

AVISO DE CONVOCATORIA**PROCESO DE SELECCION DE PERSONAL POR SUPLENCIA
PARA LA RED ASISTENCIAL ALMENARA****Código de Proceso De Selección:** P.S. N° 013-SUP-RAALM-2010**Órgano:** Red Asistencial Almenara**1. OBJETO:** Cubrir temporalmente por suplencia los siguientes cargos:

Cargo	Especialidad	Código de Cargo	Cantidad	Dependencia
Médico	Anestesiología	P1MES	01	Hospital I Aurelio Diaz-Ufano y Peral
Tecnólogo Médico	Radiología	P2TM	01	Hospital I Jorge Voto Bernales
Profesional	Ingeniería de Sistemas, Informática o denominación similar, Ingeniería Industrial o Economía	P2PRO	01	Oficina de Presupuesto y Tesorería

2. REQUISITOS:**2.1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:**

- Presentar Solicitud de Inscripción (Formato 1) y Declaraciones Juradas (Formato 2 y 3) según modelo, que deberán descargarse de la página web: www.essalud.gob.pe (link: Oportunidades Laborales).
- Presentar Curriculum Vitae documentado, detallando la formación adquirida, periodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD, excepto los contratados por suplencia.
- Disponibilidad Inmediata.

2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS OBLIGATORIOS:**MEDICO ESPECIALISTA (Anestesiología)**

- Presentar copia simple del Título Profesional Universitario, Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión y Constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado.
- Presentar copia simple del Título de Especialidad o Constancia de haber culminado el Residencia Médico emitida por la Universidad; de no contar con ella, presentar una Constancia emitida por el Centro Asistencial donde lo realizó y una Declaración Jurada (Formato 4) que tendrá validez de hasta tres (03) meses, los que serán reemplazados por la Constancia emitida por la respectiva Universidad. Dicha Constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista.
- Acreditar* experiencia laboral mínima de tres (03) años, en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica, incluyendo el Residencia Médico.
Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas a partir de la culminación del SERUMS, y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.
No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem ni Prácticas.
- Acreditar* capacitación profesional mínima de 40 horas afín a la especialidad médica, realizada a partir del año 2006.

- Manejo de software en entorno a Windows: Procesador de Texto, Hoja de Cálculo y Correo Electrónico.

TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA

- Presentar copia simple del Título Profesional Universitario, Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión y Constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado.
- Acreditar * experiencia laboral mínima de un (01) año, en el desempeño de funciones afines al cargo y especialidad, con posterioridad al Título Profesional, excluyendo el SERUMS
Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas a partir de la culminación del SERUMS, y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.
No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem ni Prácticas.
- Acreditar* capacitación o actividades de actualización afín a la profesión y especialidad, mínima de 30 horas realizada desde el año 2006.
- Manejo de software en entorno a Windows: Procesador de Texto, Hoja de Cálculo y Correo Electrónico.

PROFESIONAL

- Presentar copia simple del Título Profesional Universitario en Ingeniería de Sistemas, Informática o denominación similar, Ingeniería Industrial o Economía y, Constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado.
 - Acreditar* experiencia laboral en el desempeño de funciones afines al cargo mínima de un (01) año, posterior a la obtención del Título Profesional, relativo al desarrollo de Proyectos de Sistemas de Información Financieros, Contables y/o Sistemas de Información, de preferencia en Centros Asistenciales Públicos o Privados, EPS o similares.
Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.
No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem ni Prácticas.
 - Acreditar* capacitación o actividades de actualización acreditadas afines a la profesión, mínima de 30 horas, realizadas a partir del año 2008.
 - Manejo en Programación de Visual FoxPro 6 o posterior, PHP, JAVA, Java J2EE, NET, Base de Datos: SQL Server, Oracle 8i, MySQL.
 - Manejo de software en entorno a Windows: Procesador de Texto, Hoja de Cálculo, Presentadores y Correo Electrónico.
- (*) La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados.

3. LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN – RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La inscripción de los postulantes se realizará el 16 de julio de 2010, de 09:00 a 13:00 Horas, en Mesa de Partes de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial Almenara, Sitio en Jr. Cangallo N° 120 – La Victoria.

Los resultados de la Evaluación Curricular se publicarán a partir del 22 de julio de 2010, a las 18:00 horas, en las marquesinas del lugar de inscripción.

NOTA: Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación de los postulantes Seleccionados, presentarán la documentación original sustentatoria.
El postulante seleccionado podrá ser incorporado y/o desplazado a otro Centro Asistencial de la Red Asistencial, dependiendo de las necesidades de servicio.
La suplencia está supeditada a la reincorporación del trabajador titular.

La Victoria, 12 de julio de 2010